

DECRETO ALCALDICIO Nº 2758
ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

21 OCT 2025

Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

La solicitud de compra con fecha 16/10/2025 del Encargado de Informática mediante el cual solicita la adquisición de EQUIPOS DE GRABACION para abastecer las necesidades del CESFAM del Departamento de Salud de la comuna de Requinoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°228 la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2025.

DECRETO

SECRETARIO

MUNICIPAL

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-277-COT25 bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), por la adquisición de EQUIPOS DE GRABACION.

AUTORIZASE emitir orden de compra al segundo oferente como a continuación se detalla, ya que cumple con lo solicitado técnicamente

PROVENIR SPA

RUT:78.131.679-2

ALCALD

\$272.508+IVA

Impútese los gastos a la cuenta Nº 215.22.04.013" EQUIPOS MENORES" Centro de Costo "GENERAL", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2025

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

(lul) WVM/LGE/GVB /LAO /apm. DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) Adquisiciones Dpto. Salud (1) Ley de Transparencia (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE





PRESUPUESTARIA N°228

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de COMPRA AGIL 3663-277-COT25 por la adquisición de EQUIPOS DE GRABACION con cargo a la cuenta N°215.22.04.013 "EQUIPOS MENORES" Centro de costo "GENERAL" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025, por un monto TOTAL de \$324.285 Este certificado no acredita el flujo de caja.

Cristopher Tobar Muñoz Encargado De Finanzas Departamento de Salud Requínoa

www www

Requinoa, 20 de octubre de 2025.